RESOLUCIÓN IM Nº416/2020.

POR LA QUE SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL Y SE APRUEBAN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A SER EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020. FONDO LEY 4758/12-FONACIDE.----------

Salto del Guaira, 12 de Marzo de 2020.-

VISTO: La necesidad de contar con una aprobación municipal de las obras a ser ejecutadas en el ejercicio fiscal 2020 por esta administración municipal. ----------

CONSIDERANDO: Que, a través de la **Ordenanza Nº02/2020** por, la cual la Honorable Junta Municipal aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira, ejercicio fiscal 2020, específicamente Ley Nº 4758/12-FONACIDE, y en virtud de la Nota de la Intendencia Municipal expediente Nº29/202, en la cual se remitiera el Anteproyecto del Plan Anual de Contrataciones, para su estudio y aprobación .----------

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en su TITULO PRIMERO, "Disposiciones Generales" en su Capítulo III "De las Funciones Municipales" dice en el Art. N° 12 respecto "Funciones" dispone que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, **las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:** a) La planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial; b) la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio; c) la reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo; d) la reglamentación y fiscalización del régimen de Loteamiento inmobiliario; ***"e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;"*** f) la reglamentación y fiscalización de la publicidad instalada en la vía pública o perceptible desde la vía pública; g) la reglamentación y fiscalización de normas contra incendios y derrumbes; h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones; i) el establecimiento, mantenimiento y actualización de un sistema de información catastral municipal.----------

Que para dar fiel cumplimiento a estas facultades, se deben fiscalizar todas las obras desde su inicio hasta su conclusión o finalización, a los efectos de que se cumplan cabalmente con lo dispuesto en la legislación vigente y para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que figuran en los planos, cálculos y cómputos métricos de los proyectos que hayan sido aprobados.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA;**

RESUELVE:

ARTICULO 1º OTORGAR PERMISO MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS OBRAS DE INSFRAESTRUCTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020-PAC- detalladas y aprobadas dentro plan anual de contrataciones, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Ley Nº **4758/12 FONACIDE**, Tipo 2 programa de acción, Programa 4 Ley 4758/12, Subprograma 01 Desarrollo Municipal cuya Unidad Responsable es la Intendencia Municipal, según la modalidad de contratación que corresponda conforme a la legislación vigente. Y al siguiente listado:

OBRA A REALIZARSE	MODALIDAD	VALOR
Reparaciones de techo y de las fisuras en la pared y parte eléctrica con reparación lumínica en estado deteriorado, reparación de sanitarios actuales en muy mal estado en el Centro de Recursos para la educación permanente.	Contratación Directa	**52.950.000**
Construcción de un aula para todos los niveles de Educación Básica Bilingüe, planta baja con proyecciones a ampliar en el Centro de Recursos para la educación permanente	Contratación Directa	**122.811.465**
Construcción de nuevos sanitarios sexados para el nivel de Educación Básica Bilingüe en el Centro de Recursos para la educación permanente	Contratación Directa	**100.681.676**
Reparación de cercado perimetral en muy mal estado, reparación de techos por goteras, iluminación y reparación eléctrica, reposición de vidrios rotos en la Escuela Básica Nº7968 María Auxiliadora	Contratación Directa	**69.360.000**
Reparaciones varias por deterioros de instalaciones eléctricas y pintura, pared, sanitarios techos y readecuación del acceso principal por erosión en el Colegio Nacional Salto del Guaira	Concurso de Ofertas	**244.000.000**
Demolición de aula en desuso y construcción de sala de informática en el Colegio Nacional Salto del Guaira	Concurso de Ofertas	**265.497.175**
Construcción de sanitarios sexados en el Colegio Nacional Manuel Ortiz Guerrero	Contratación Directa	**104.411.000**
Reparación de 3 aulas con techo de Eternit y laboratorio en el Colegio Nacional Salto del Guaira	Contratación Directa	**113.772.000**

ARTICULO 2º Toda obra al concluir deberá contar con el Informe final del Fiscalizador Designado y del Director de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad, en el cual se detallen si se han cumplido con las especificaciones técnicas que se establecen en los planos, cálculos y cómputos métricos de los proyectos conforme fueron aprobados y si se ajustan a la legislación vigente en la materia. ----------

Abog. Arnaldo Villalba
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter C.
Intendente Municipal